CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Orientación Educativa

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.





VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

POR UNA ORIENTACIÓN PÚBLICA, UNIVERSAL, INCLUSIVA Y DE CALIDAD

La orientación educativa constituye un derecho de todo el alumnado y una herramienta imprescindible para garantizar una educación pública inclusiva, equitativa y de calidad.

Desde CCOO Educación Madrid defendemos una red pública de orientación suficientemente dotada, estable, coordinada y presente en todas las etapas educativas.

Una orientación preventiva, educativa y sociocomunitaria que no quede reducida a la evaluación psicopedagógica ni a la tramitación de procedimientos administrativos.

Reivindicamos un modelo que garantice la independencia profesional, la intervención interdisciplinar, la continuidad de los apoyos, la atención a la diversidad y la coordinación con los servicios públicos del entorno.

Nuestra acción sindical combina la defensa de los avances alcanzados con la exigencia de los recursos y condiciones laborales que todavía necesita la orientación educativa madrileña.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Reducir el horario lectivo del profesorado y concretar su aplicación a los profesionales de Orientación y PSC según las características de sus puestos y los acuerdos que correspondan.

2. Reconocer dentro de la jornada laboral el tiempo necesario para la coordinación, el asesoramiento, la intervención, el trabajo con familias y la planificación.

3. Reducir las horas de permanencia en los centros y revisar las tareas que no corresponden a las funciones específicas de orientación.

02. RATIOS

1. Una dotación mínima de un orientador u orientadora por cada 250 estudiantes.

2. Establecer una ratio máxima de 8 estudiantes por profesional de PT y 12 por profesional de AL.

3. Garantizar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo compute doble a efectos de las ratios generales, conforme a la reivindicación acordada en la huelga.

03. PLANTILLAS

1. Una dotación mínima de un profesor o profesora de Servicios a la Comunidad (PSC) por centro educativo.

2. Garantizar, al menos, un profesional de Pedagogía Terapéutica (PT), uno de Audición y Lenguaje (AL) y uno de Educación Compensatoria por centro cuando no se alcancen las ratios establecidas.

3. Incrementar las plantillas de Técnicos de Integración Social y de otros perfiles de apoyo necesarios para garantizar una educación inclusiva.

4. Asegurar que las dotaciones profesionales respondan a las necesidades reales del alumnado y no únicamente a criterios numéricos o administrativos.

5. Incrementar las plantillas de PSC para equilibrar la carga de centros atendidos con la de los profesionales de Orientación.

6. Recuperar y ampliar las dotaciones de orientadores y orientadoras, incorporando un segundo profesional en los centros que lo necesiten y avanzando hasta alcanzar la ratio de uno por cada 250 estudiantes.

7. Garantizar un profesional de Servicios a la Comunidad a tiempo completo en cada instituto, integrado de manera estable en el Departamento de Orientación.

8. Garantizar una dotación suficiente de orientadores y orientadoras en los centros específicos e integrados de Formación Profesional.

9. Incorporar profesorado de Servicios a la Comunidad a sus Departamentos de Orientación.

10. Garantizar profesionales de Orientación, PSC, PT, AL y otros perfiles especializados en número suficiente para responder a las necesidades del alumnado.

11. Dotar a todos los Centros de Educación de Personas Adultas de un profesional de Orientación a tiempo completo.

12. Mejorar la estabilidad de las plantillas y la cobertura de vacantes.

04. RETRIBUCIONES

1. Un incremento salarial de referencia de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente, como parte de las reivindicaciones defendidas en la huelga educativa.

2. Reconocer profesional y retributivamente las funciones de dirección de los equipos, así como su valoración en los procedimientos de provisión y acceso que correspondan.

3. Reconocer las funciones y responsabilidades de los profesionales de Orientación que atienden varios CEIPSO y establecer las compensaciones retributivas que correspondan.

4. Que se reconozca la figura del responsable de Coordinación de Aulas Hospitalarias y Centros Educativos Terapéuticos y tenga una retribución acorde a su responsabilidad y carga de trabajo.

5. Reconocer retributivamente las responsabilidades específicas, las direcciones de equipos y los puestos de especial dificultad.

05. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Aumentar las plazas ofertadas en los concursos de traslados, reducir las situaciones de expectativa de destino y consolidar plantillas estables.

2. Favorecer la continuidad de los profesionales especializados mediante los procedimientos de provisión de puestos que correspondan.

06. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Actualizar la normativa y la nomenclatura de atención a la diversidad, garantizando una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado.

2. Computar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para determinar las dotaciones de profesionales especializados.

3. Impulsar medidas específicas contra la segregación escolar y garantizar una distribución equitativa de los recursos.

4. Reforzar los apoyos en centros con alumnado vulnerable o de especial complejidad.

5. Garantizar la accesibilidad universal del alumnado y de los profesionales, con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios.

07. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Priorizar la intervención preventiva, el asesoramiento a los equipos docentes y el trabajo con las familias frente a la sobrecarga de evaluaciones y procedimientos burocráticos.

2. Garantizar el respeto a las decisiones colegiadas de los equipos en los procedimientos de evaluación y escolarización, incluidos los relativos al alumnado con trastorno del espectro autista que se tramitan a través de la CTI.

3. Incorporar personal administrativo suficiente para evitar que los profesionales de orientación asuman tareas ajenas a sus funciones.

4. Reconocer las funciones de intervención sociocomunitaria, prevención de desigualdades, convivencia y bienestar desarrolladas por los PSC.

5. Regular adecuadamente la participación de los PSC en la coordinación de bienestar y protección, garantizando las condiciones y recursos necesarios.

6. Regular con claridad las funciones, responsabilidades y atribuciones docentes de los integrantes de los Departamentos de Orientación.

7. Desarrollar un plan efectivo de reducción de la burocracia en los servicios de orientación.

8. Simplificar los procedimientos de evaluación, escolarización y seguimiento del alumnado, eliminando trámites innecesarios y documentación redundante.

9. Mejorar el funcionamiento de RAÍCES y de las herramientas digitales utilizadas por los profesionales.

10. Garantizar, como reivindicación general de la educación pública, al menos un auxiliar administrativo a tiempo completo en cada centro educativo.

11. Garantizar tiempos específicos para la coordinación entre profesionales, centros y servicios públicos.

08. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Mejorar las sedes, los espacios de trabajo, el equipamiento y los recursos materiales de los equipos.

2. Dotar a estos equipos de personal, medios técnicos, recursos materiales y presupuestos adecuados.

3. Garantizar equipos informáticos, recursos técnicos y materiales suficientes.

09. FORMACIÓN

1. Garantizar formación, acompañamiento y mentorización para los profesionales de nueva incorporación.

2. Reconocer la especialización de los profesionales de los equipos específicos y garantizar su formación permanente.

3. Garantizar formación permanente especializada, gratuita y dentro del horario laboral.

10. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MODELO PÚBLICO Y NORMATIVA DE ORIENTACIÓN

1. Aprobar una nueva normativa con rango de decreto, negociada con la representación sindical, que regule la orientación educativa desde un modelo público, universal, preventivo, inclusivo, interdisciplinar y sociocomunitario.

2. Mantener y fortalecer el modelo de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y Equipos de Atención Temprana (EAT) en Infantil y Primaria, así como los Departamentos de Orientación en los IES.

3. Garantizar la continuidad de la orientación entre etapas educativas, con estructuras estables de coordinación y acompañamiento del alumnado.

4. Garantizar una red pública de orientación de gestión directa, evitando la privatización y externalización de sus funciones.

5. Establecer criterios comunes de actuación entre las Direcciones de Área Territorial, respetando la autonomía técnica y profesional de los equipos.

6. Defender la independencia técnica de los profesionales de orientación y el carácter interdisciplinar de sus intervenciones.

EOEP, EAT Y EQUIPOS ESPECÍFICOS

1. Recuperar el día de sector, garantizando una jornada semanal para la coordinación, planificación, formación y trabajo técnico conjunto de los profesionales de los equipos.

2. Regular adecuadamente las condiciones de itinerancia, los desplazamientos y las compensaciones por kilometraje.

3. Garantizar la intervención directa de los EAT en todas las escuelas infantiles y casas de niños de su sector, independientemente de que escolaricen o no alumnado con necesidades educativas especiales.

EOEP, EAT Y EQUIPOS ESPECÍFICOS

Reducir las horas de docencia directa asignadas al profesorado de Orientación Educativa en los Institutos de Educación Secundaria, con el fin de garantizar que pueda desarrollar adecuadamente sus funciones específicas.

Desvincular la dotación de PSC en los IES de los programas de compensación educativa y adecuarla a las necesidades reales de los centros. Reconocer entre sus funciones la gestión de becas NEAE, la coordinación con servicios sociales y otros agentes, la intervención en absentismo escolar y la atención a las familias.

ORIENTACIÓN EN FP, EDUCACIÓN ESPECIAL Y OTRAS MODALIDADES

1. Adecuar los recursos de orientación a las características y necesidades del alumnado de Formación Profesional.
2. Regular la creación, composición y funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Especial.
3. Reconocer la especial dificultad de estos centros y garantizar los recursos humanos y materiales correspondientes.

COORDINACIÓN TERRITORIAL E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

1. Consolidar estructuras estables de coordinación por zonas entre los equipos y departamentos de orientación de las distintas etapas educativas.
2. Reforzar la colaboración con Salud Mental, Servicios Sociales, recursos de prevención de la violencia de género y otros servicios públicos y comunitarios.

OTRAS REIVINDICACIONES

1. Equipos específicos: regular itinerancias, desplazamiento con materiales específicos, formación, entre otros aspectos.
2. Regular y compensar adecuadamente los desplazamientos del personal itinerante.

11. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Orientación Educativa forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026